



Acuerdo núm. 6

NOTIFICACIÓN

GIRALDA CARS DEALER, S.L.

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria, celebrada el día 8 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CUATRO VEHÍCULOS TIPO FURGONETA MIXTA PARA EL ÁREA DE FOMENTO. MEDIO AMBIENTE Y AGUA.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha 18 de octubre de 2021.

La Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 2021, aprobó, entre otros, el expediente de contratación arriba señalado, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, integrado, entre otros documentos, por el pliego de cláusulas administrativas particulares así como por el pliego de prescripciones técnicas particulares, documentos con url's de verificación, respectivamente, <https://ov.dipalme.org/pfirma/downloadReport/file?idDocument=BGFRBR3ZIP&idRequest=4c8ijspBGN> y https://ov.dipalme.org/csv/services/manager/documento/RrRjGcBUJWZ25SmQZdvlRw==/PPT+FAMA_1625727863857.pdf.

En el citado acuerdo, cuya url de verificación es <https://ov.dipalme.org/pfirma/downloadReport/file?idDocument=62ze1pbQ7P&idRequest=1ONiFEcKLE>, se aprobó un gasto por un importe total de setenta mil euros (70.000,00), en el que se incluye el 21 por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, con cargo a la aplicación 3000 920 62400 (adquisición de vehículos parque móvil FAMA) del vigente presupuesto. Asimismo, se disponía la apertura del procedimiento de licitación.

Tras la publicación del anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la Corporación, disponible en la sede electrónica www.dipalme.org, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y finalizado el plazo de presentación de ofertas, se recibe/n la/s proposición/es presentada/s por los siguientes licitadores: PLATAFORMA COMERCIAL DE RETAIL SA y GIRALDA CARS DEALER SL.

Le informamos que los datos personales contenidos en este documento son tratados bajo la responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE DATOS DE CONTACTOS DE INTERESADOS Y REPRESENTANTES EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, EJECUCION DE CONTRATO, OBLIGACION LEGAL. Y puede ver información más detallada y como ejercer sus derechos para Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos. Para documentos en papel en la siguiente dirección web (<https://app.dipalme.org/proDatos/registros/registrosActRespConsulta.zul?id=88>), y para documentos electrónicos pinchando en el siguiente enlace [Mas informacion sobre Proteccion de Datos personales](#)

En el proceso de adjudicación del contrato, se celebran diversas reuniones de la Mesa de contratación, cuyas actas, además de incorporarse al expediente, se han publicado en el perfil de contratante de esta Corporación (junto con los informes técnicos que, en su caso, se hubieran emitidos), por lo que, a continuación, solo se indica de forma somera la actuación de la Mesa

El día 10 de Septiembre de 2021, acta con URL de verificación https://ov.dipalme.org/pfirma/downloadReport/file?idDocument=OF21mlRIDy&idReq_uest=LjHaAJo07D, se celebra una reunión de la Mesa de contratación para la apertura electrónica de la/s proposición/es incluida/s en el sobre “Único”, en el que se incluye/n la declaración responsable de capacidad y la oferta económica realizada conforme al modelo del Anexo II del pliego, finalizado el acto, se acuerda remitir al responsable del contrato el Anexo IV.- Ficha I Características de los vehículos y la documentación complementaria, a fin de someter la misma a informe técnico para comprobar que los vehículos cumplen los requerimientos solicitados en las prescripciones técnicas particulares.

El día 17 de Septiembre de 2021, acta con URL de verificación <https://ov.dipalme.org/pfirma/downloadReport/file?idDocument=0BSDKLJM1h&idRequest=7XL9DhVbkD>, se celebra una reunión de la Mesa para dar cuenta del informe técnico, cuya url de verificación es <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zQOoeQQiLww3MHg+r7DOAQ==>, en el que se hace constar que “Vista la documentación presentada por las empresas Plataforma Comercial Retail, S.A y Giralda Cars Dealer, S.L., los vehículos que ofertan las empresas, cumplen con los requisitos establecidos en las prescripciones técnicas particulares (Ambas empresas presentan el mismo modelo de vehículo)”.

Por la Mesa de contratación, tras analizar su contenido, se acepta el informe técnico y se admiten las proposiciones presentadas; a continuación, se realizan los cálculos correspondientes al precio, único criterio de adjudicación establecido, y, tras comprobar que ninguna oferta presenta valores anormales o desproporcionados, se otorgan las siguientes puntuaciones (la fórmula se aplica sobre el importe base ofertado):

Presupuesto base de licitación	57.851,24 €		
		ANORMAL PRESUNTA	ANORMAL RECHAZADA
Precio oferta empresa PLATAFORMA COMERCIAL DE RETAIL SA	57.520,68 €		

Le informamos que los datos personales contenidos en este documento son tratados bajo la responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE DATOS DE CONTACTOS DE INTERESADOS Y REPRESENTANTES EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, EJECUCION DE CONTRATO, OBLIGACION LEGAL. Y puede ver información más detallada y como ejercer sus derechos para Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos. Para documentos en papel en la siguiente dirección web (<https://app.dipalme.org/proDatos/registros/registrosActRespConsulta.zul?id=88>), y para documentos electrónicos pinchando en el siguiente enlace [Mas informacion sobre Proteccion de Datos personales](#)

Precio oferta empresa GIRALDA CARS DEALER S.L.	57.000,00 €	
Precio más alto ofertado	57.520,68 €	
Porcentaje para presunción de anormalidad	30	
Precio límite para no incurrir en presunción de anormalidad	40.264,48 €	
Puntos máximos a otorgar por el criterio del precio	100	
1.- Puntos oferta GIRALDA CARS DEALER S.L.	4,84	
2.- Puntos oferta PLATAFORMA COMERCIAL DE RETAIL SA	1,88	

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas, la Mesa de contratación formula la clasificación de ofertas por orden decreciente, y acuerda requerir a la mercantil GIRALDA CARS DEALER S.L., al estar clasificada en primer lugar, para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.3ª) del pliego, dentro del plazo de siete (7) días hábiles desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, remita la documentación necesaria para adjudicar el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 8 de octubre de 2021, acta con URL de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oQmyGH+xPVyTliTGhSjFZw==>, se celebra una reunión de la Mesa de contratación para proceder a la calificación de la documentación administrativa previa a la adjudicación requerida al citado licitador y, encontrándola completa, se propone que, por el órgano de contratación, se adjudique el contrato a la mercantil anteriormente mencionada.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 1.905, de fecha 16 de julio de 2019:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as diez Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

Le informamos que los datos personales contenidos en este documento son tratados bajo la responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE DATOS DE CONTACTOS DE INTERESADOS Y REPRESENTANTES EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, EJECUCION DE CONTRATO, OBLIGACION LEGAL. Y puede ver información más detallada y como ejercer sus derechos para Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos. Para documentos en papel en la siguiente dirección web (<https://app.dipalme.org/proDatos/registros/registrosActRespConsulta.zul?id=88>), y para documentos electrónicos pinchando en el siguiente enlace [Mas informacion sobre Proteccion de Datos personales](#)



1º) Adjudicar a la mercantil GIRALDA CARS DEALER SL, con N.I.F. número B56012446, el contrato de suministro de cuatro vehículos tipo furgoneta mixta para el Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua de la Diputación de Almería, de conformidad con la oferta presentada, con el pliego de cláusulas administrativas particulares y con el pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación, por un importe total de sesenta y ocho mil novecientos setenta euros (68.970,00.-€), de los que cincuenta y seis mil euros (57.000) corresponden a la base y once mil novecientos setenta euros (11.970) corresponden al 21 por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración, con cargo a la aplicación 3000 920 62400 del vigente presupuesto.

2º) Requerir a la empresa adjudicataria para que proceda a firmar electrónicamente la notificación de adjudicación en el plazo máximo de quince días hábiles desde su recepción y a remitir dicho documento firmado a través de la oficina virtual, momento en que se podrá entender formalizado el presente contrato.

Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá remitir a la dependencia tramitadora, a través de la oficina virtual, la documentación señalada en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, respecto a la condición especial de ejecución establecida.

La entrega de los vehículos se realizará en el plazo máximo de cincuenta (50) días hábiles, a contar desde el día siguiente de la formalización del contrato.

3º) El adjudicatario tiene la obligación de presentar la factura electrónica, en la plataforma FACe: <https://face.gob.es/es/>, debiendo consignar "L02000004" como código único para los tres órganos FACe.

La factura, que habrá de cumplir con los requisitos exigidos en la normativa vigente, deberá expedirse a la Excm. Diputación Provincial de Almería, como administración contratante, con las siguientes referencias: expediente "2021/D22200/006-212/00004", código FACe "2585514" y órgano proponente "D3340000".

El pago de las facturas y su presentación se realizará en la forma y dentro de los plazos establecidos en la cláusula 14ª y en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La forma de abono del precio será a la presentación de factura, cuando se extienda el acta de recepción del suministro.

4º) Publicar en el perfil de contratante de la Corporación, disponible en la sede electrónica www.dipalme.org, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la adjudicación del contrato y su formalización, una vez que se produzca, en la forma indicada.

Le informamos que los datos personales contenidos en este documento son tratados bajo la responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE DATOS DE CONTACTOS DE INTERESADOS Y REPRESENTANTES EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, EJECUCION DE CONTRATO, OBLIGACION LEGAL. Y puede ver información más detallada y como ejercer sus derechos para Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos. Para documentos en papel en la siguiente dirección web (<https://app.dipalme.org/proDatos/registros/registrosActRespConsulta.zul?id=88>), y para documentos electrónicos pinchando en el siguiente enlace [Mas informacion sobre Proteccion de Datos personales](#)



- 5º) Que, por la Intervención Provincial, se libere el crédito restante
6º) Dar de alta la presente adquisición en el inventario de bienes de la Corporación.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, en el sentido de que aún no ha sido aprobada el acta que contiene este acuerdo y que, por tanto, el contenido de este documento queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

“Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46 en relación con el artículo 8, ambos de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá Vd. interponer previamente, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación. Se le indica que si presenta el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición.”

*****2604** JOAQUIN MARIA FERNANDEZ VIAL (R: B56012446)** Firmado digitalmente por *****2604** JOAQUIN MARIA FERNANDEZ VIAL (R: B56012446)** Fecha: 2021.11.23 08:57:47 +01'00'

Le informamos que los datos personales contenidos en este documento son tratados bajo la responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE DATOS DE CONTACTOS DE INTERESADOS Y REPRESENTANTES EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, EJECUCION DE CONTRATO, OBLIGACION LEGAL. Y puede ver información más detallada y como ejercer sus derechos para Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos. Para documentos en papel en la siguiente dirección web (<https://app.dipalme.org/proDatos/registros/registrosActRespConsulta.zul?id=88>), y para documentos electrónicos pinchando en el siguiente enlace [Mas informacion sobre Proteccion de Datos personales](#)